

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****54****CAMARMA DE ESTERUELAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Habiendo sido dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda de forma favorable, en sesión celebrada el 18 de marzo de 2025, acuerdo relativo a aprobación de la cuenta general 2024 y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a su exposición pública por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, previa a su consideración plenaria definitiva.

Y a tal fin, se informa que el texto íntegro se encuentra a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento ( <http://camarmadeesteruelas.sedelectronica.es> ).

Camarma de Esteruelas, a 24 de marzo de 2025.—La alcaldesa-presidenta, Ana Victoria Cruz Martín.

(03/4.750/25)

